



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de marzo de 2025.

VISTOS: El Informe N° 075-2025-DIRESA-HRM/08, de fecha 31 de enero de 2025; Informe N° 161-2025-DIRESA-HRM-03, de fecha 12 de febrero de 2025; Informe N° 129-2025-DIRESA-HRM/05, de fecha 19 de marzo de 2025, Informe Legal N.º 043-2025-DIRESA-HRM/01, de fecha 20 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales XV y XVI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades;

Que, el artículo 16 del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, señala que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrá desarrollar actividades de docencia e investigación. La participación de pacientes en programas de entrenamiento clínico o para obtener información con propósito de investigación, debe ser voluntaria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2017-SA, se aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, cuyo objeto es establecer el procedimiento para la autorización, ejecución y acciones posteriores a la ejecución de los ensayos clínicos en el país;

Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 233-2020/MINSA se aprueba el documento técnico denominado "Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos, que tiene por objetivo establecer consideraciones éticas para la investigación en salud con seres humanos realizadas en el Perú";

Que, a través de Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, entre otros, de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional de Moquegua, determinándose en su literal e), del artículo 20°, como función de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, la de orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica;

Que, a través de Informe N° 075-2025-DIRESA-HRM/08, de fecha 31 de enero de 2025, la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, remite el "Plan anual de las actividades del Comité Institucional de investigación del Hospital Regional de Moquegua", y solicita su aprobación con acto resolutorio; justificando su aprobación al amparo de la NT N° 050-MINSA/DGSP-V.02 Acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el Macro proceso N° 12 de docencia e investigación, que establece la necesidad de desarrollar investigación;

Que, el mencionado Plan tiene por finalidad, desarrollar las líneas de investigación aprobadas para el año 2024 -2025; evaluando y aprobando los proyectos de investigación institucional y los artículos de publicación científica, propuesta por profesionales de la salud del Hospital Regional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 161-2025-DIRESA-HRM-03, de fecha 12 de febrero de 2025, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, deriva el Informe N° 027-2025-DIRESA-HRM/AFP, por el cual, se emite opinión al "Plan anual de las actividades del Comité Institucional de investigación del Hospital Regional de Moquegua -2025". Asimismo, otorga la disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de marzo de 2025.

Fuente de financiamiento : 01 RECURSOS ORDINARIOS
Rubro : 00 Recursos Ordinarios
SIAF : 0088 Investigación y desarrollo
Específica de gasto : 2.3.1.5.1.2 Papelería en General
Importe : S/ 250.00 Soles

Que, con Informe N° 129-2025-DIRESA-HRM/05, de fecha 19 de marzo de 2025, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, otorga visto bueno al Reglamento del Comité Institucional de Investigación, en concordancia con el Informe N° 020-2025-DIRESA-HRM/UGC/MYVV del profesional de salud de la UGC, que otorgo opinión favorable; por lo que, lo remite para su aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante de Informe Legal N.º 043-2025-DIRESA-HRM/01, de fecha 20 de marzo de 2025, de la oficina de Asesoría Legal, concluye que es factible aprobar el "Plan anual de las actividades del Comité Institucional de investigación del Hospital Regional de Moquegua -2025";

Que, contando con el visto bueno de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y con el proveído de Dirección Ejecutiva, que dispone la emisión del acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el "Plan anual de las actividades del Comité Institucional de investigación del Hospital Regional de Moquegua -2025", el cual consta de once (11) folios forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, el monitoreo, implementación, difusión y cumplimiento del Plan aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.C. KOREN SON VALENTIN VILCA MAQUERA
C.M.P. 036793 RNE 024985
DIRECTOR EJECUTIVO

KVVM/DIRECCIÓN
JCMH/OAL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) U. DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION
(01) U. ESTADÍSTICA E INF.
(01) ARCHIVO

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



PLAN ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

2025

INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. FINALIDAD.....	1
III. OBJETIVOS.....	1
IV. AMBITO DE APLICACIÓN.....	1
V. BASE LEGAL.....	2
VI. CONTENIDOS	3
6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES	3
6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	3
6.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DE PEI, ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS POI.....	5
6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVO.....	5
6.5 PRESUPUESTO.....	8
6.6 FINANCIAMIENTO.....	8
6.7 ACCIONES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	8
VII. RESPONSABILIDADES.....	8
VIII. BIBLIOGRAFIA.....	9



PLAN ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

I. INTRODUCCIÓN

El Hospital Regional de Moquegua (HRM) tiene como visión, ser un Hospital acreditado, reconocido por la población por su integridad, calidad de atención en el servicio de salud, alta tecnología, personal especializado y con desarrollo de docencia e investigación; siendo desde el año 2024 considerado como Sede Docente de Pregrado en Salud, además de obtener el permiso de admitir a Residentes de la especialidades Médicas, por lo que la Unidad de apoyo a la Docencia e Investigación (UADI) en ese año se creó el comité institucional de investigación (CII), el que viene funcionando desde abril del 2024, contó con nueve integrantes.

Actualmente el CII en su reglamento aprobado por RED N°192-2024-DIRESA-HRM/DE, tiene por finalidad, contribuir con el desarrollo de la investigación en Salud, de acuerdo con líneas de investigación, que se establezcan en base a lo desarrollado por el Ministerio de Salud (MINSA), cumpliendo los estándares de calidad metodológica en forma objetiva, independiente e imparcial, que involucran a los usuarios, familia, comunidad y medio ambiente, promoviendo una cultura científica dentro de la misma institución.

En el cumplimiento de lo mencionado en los párrafos anteriores es que se ha elaborado el presente plan de las actividades del CII-HRM.

II. FINALIDAD

Desarrollar las líneas de investigación aprobadas para el 2024-2025, evaluando y aprobando los proyectos de investigación institucionales y los artículos de publicación científicas propuestos por profesionales de la salud del HRM.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Realizar actividades de evaluación y aprobación de los proyectos de investigación institucionales, y de los artículos de publicación científicas propuestos por profesionales de la salud del HRM.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Contribuir con el asesoramiento metodológico de los proyectos de investigación institucionales y de los artículos de publicación científicas propuestos por profesionales de la salud del HRM.
2. Aprobar los proyectos de investigación institucionales para el correspondiente acto resolutivo.
3. Emitir la evaluación favorable para la publicación de los artículos científicos institucionales del HRM.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Todos los servicios y departamentos asistenciales del HRM durante el 2025.

V. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud.
- Ley N°27657, Ley del ministerio de Salud.
- Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus Modificaciones.
- Ley N°27658, Ley Marco de modernización de la gestión del estado.
- Ley N°27444, Ley de procedimiento administrativo en General.
- Ley N°23733, Ley Universitaria.
- Ley N°30948, Ley de promoción de desarrollo del investigador científico.
- Ley N°30309, ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.
- Decreto supremo N°015-2016-PCM que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica.
- Decreto Supremo N°001-2006-ED que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la competitividad y el Desarrollo humano 2006-2021.
- Decreto supremo N°021-2017-SA. Reglamento de ensayos clínicos en el Perú y sus modificaciones.
- Resolución Ministerial N°184-2024/MINSA. Que aprueba las “Prioridades de investigación en Salud en Perú 2024-2030”.
- Ordenanza Regional N°007-2017-GR/GRM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva directoral N°351-2010-DRSM-DG, que aprueba el Manual de Organización y funciones del hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Regional N°262-2023-GR/MOQ, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) Ampliado 2018-2026 del Gobierno Regional de Moquegua
- Resolución Ejecutiva Directoral N°030-2024-DIRESA-HRM/DE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N°192-2024-DIRESA-HRM/DE Reglamento del Comité Institucional de Investigación del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N°030-2024-DIRESA-HRM/DE, que aprueba las Líneas de Investigación del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N°314-2024-DIRESA-HRM/DE, que aprueba la directiva “Lineamientos para la presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, finalización y publicación de los proyectos de investigación observacionales en el Hospital Regional de Moquegua”.



VI. CONTENIDO

6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINIONES OPERATIVAS)

- **Comité de investigación:** Está conformado por profesional de la salud, encargados de incentivar y regular el desarrollo de las actividades de investigación científica basados en las recomendaciones y normas vigentes nacionales e internacionales (1).
- **Desarrollo de la investigación:** se refiere a la investigación desde su etapa de planificación, ejecución hasta la publicación de sus resultados (2)
- **Investigación:** es un proceso metódico, sistematizado, objetivo y ordenado que tiene como finalidad responder hipótesis que se presentan en un momento dado sobre el tema determinado, está destinada a admitir nuevos conocimientos sobre diferentes campos de la tecnología y de la ciencia (1).
- **Prioridades de la investigación:** Son las investigaciones requeridas que contribuyen a alcanzar los objetivos o metas de la prioridad sanitaria a nivel nacional (3).
- **Proyecto de investigación:** protocolo de investigación que cumple la norma aprobada por el comité de ética y de investigación en el Hospital Regional de Moquegua a través de una Resolución Directoral (3).

6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

6.2.1 Antecedentes

Se tiene dos normas que debe de cumplirse para el desarrollo de la investigación.

- Para la acreditación del HRM como sede docente, se tuvo que cumplir con la DIRECTIVA PARA LA EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD COMO SEDES DOCENTE con Resolución del Comité Nacional N°004-2022-CONAPRES ACUERDO N°46-2022-CONAPRES, en el en el proceso 6: Gestión de la Investigación, dimensión 12 Diseño y aprobación, criterio 24, la IPRESS o UGIPRESS tiene conformado un comité de investigación/Comité de ética en investigación, mediante resolución directoral, para garantizar el cumplimiento de las normas que regulan la investigación a nivel nacional e internacional.
- En la Norma Técnica de Salud Para La Acreditación de Establecimientos de Salud y servicios Médicos de Apoyo NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02,

Macroproceso 12: Docencia e Investigación, DIV-2, Se desarrollan actividades académicas y de investigación de acuerdo con los establecidos en el plan de trabajo, DIV-1 los comités de docencia, investigación y ética/bioética se reúnen mensualmente para evaluar sus actividades.

6.2.2 Problema y sus causas

En las revistas científicas entre el 2019 al 2023 publicaron seis artículos con los datos del HRM, de los que solo dos contaron con los permisos para la recolección de datos; en el 2024 se logró la acreditación como sede docente, por lo que se creó y hubo el CII en el 2024 se formó en el mes de abril teniendo actividades mensuales, por lo que se cuenta con 13 líneas de investigación para el 2024 - 2025 aprobadas con RED N°030-2024-DIRESA-HRM/DE; además de impulsar la aprobación de la directiva “Lineamientos para la presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, finalización y publicación de los proyectos de investigación observacionales en el Hospital Regional de Moquegua” que en el mes de octubre con RED N°314-2024-DIRESA-HRM/DE; el año pasado se evaluó a tres proyectos de investigación institucionales y un artículo científico (reporte de un caso); por lo que existe poco desarrollo y socialización de las líneas de investigación y la falta de cumplimiento del proceso de la aprobación de los proyectos y artículos científicos en los profesionales de salud.

6.2.3 Alternativas de Solución

Determinación de Estrategia para los objetivos

Estrategia	Objetivos
Los miembros del CII apoyaran en el desarrollo de los proyectos de investigación institucionales de acuerdo a su especialidad en salud.	Contribuir con el asesoramiento metodológico de los proyectos de investigación propuestos por profesionales de la salud del HRM.
Los miembros del CII, revisarán, los proyectos de investigación institucionales y los artículos científicos de acuerdo a lo establecido en la directiva “Lineamientos para la presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, finalización y publicación de los proyectos de investigación observacionales en el Hospital Regional de Moquegua”	Aprobar los proyectos de investigación institucionales para el correspondiente acto resolutivo.
	Emitir la evaluación favorable para la publicación de los artículos científicos institucionales del HRM.

6.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DE PEI, ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS POI

OEI.11 Fortalecer la Gestión Institucional, AEI.11.05 Gestión Administrativa y operativa efectiva en el Departamento del PEI 2024-2028.

6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVO

6.4.1 Descripción operativa de las actividades

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
Contribuir con el asesoramiento metodológico de los proyectos de investigación propuestos por profesionales de la salud del HRM.	Elaboración del Plan de las actividades del CII-HRM
	Se establece en la agenda de la reunión mensual del CII, la exposición del proyecto de investigación institucional presentados a la UADI y la determinación del responsable para su desarrollo.
Aprobar los proyectos de investigación institucionales para el correspondiente acto resolutivo.	Se Informará las actividades realizadas por el CII-HRM
	Evaluación del contenido del proyecto de investigación institucional propuesto mediante la rubrica establecida en el reglamento del CII.
Emitir la evaluación favorable para la publicación de los artículos científicos institucionales del HRM.	En el acta de reunión colocar el acuerdo de aprobación del proyecto de investigación, para el trámite de RED.
	Evaluación del contenido del artículo científico presentado de acuerdo al procediendo regular
	En el acta de reunión acordar la opinión favorable del articulo científico para su publicación la una revista científica
	Emitir el informe técnico de la evaluación del del articulo científico presentado, para su publicación la una revista científica



6.4.2 Cronograma de actividades. Unidad de medida, Metas y Responsables

Objetivo	Actividad	Unidad de medida	Periodo	Meta física	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Responsables	
Contribuir con el asesoramiento metodológico de los proyectos de investigación propuestos por profesionales de la salud del HRM.	Elaboración del Plan de las actividades del CII-HRM	Informe	Anual	1	X	X											UADI	
	Se establece en la agenda de la reunión mensual del CII, la exposición del proyecto de investigación institucional presentados a la UADI y la determinación del responsable para su desarrollo.	Memorándum	Mensual	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Se Informará las actividades realizadas por el CII-HRM	Informe	Trimestral	4			X			X			X			X		
Aprobar los proyectos de investigación institucionales para el correspondiente acto resolutivo.	Evaluación del contenido del proyecto de investigación institucional propuesto mediante la rúbrica establecida en el reglamento del CII.	Informe	Mensual	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UADI (Comité de Investigación)	
	En el acta de reunión colocar el acuerdo de aprobación del proyecto de investigación, para el trámite de RED.																	
Emitir la evaluación favorable para la publicación de los artículos científicos institucionales del HRM.	Evaluación del contenido del artículo científico presentado de acuerdo al procediendo regular	Informe	Mensual	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UADI (Comité de Investigación)	
	En el acta de reunión acordar la opinión favorable del artículo científico para su publicación la una revista científica																	
	Emitir el informe técnico de la evaluación del del artículo científico presentado, para su publicación la una revista científica																	

Estructura programación operativa					Estructura de programación presupuestal				
Objetivo general del plan: Realizar actividades de evaluación y aprobación de los proyectos de investigación institucionales, y de los artículos de publicación científicas propuestos por profesionales de la salud del HRM.									
PROGEMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	Unidad De Medida	PERIODO	Meta física	Categoría presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Costo (S/.)	Responsable
Contribuir con el asesoramiento metodológico de los proyectos de investigación propuestos por profesionales de la salud del HRM.	Elaboración del Plan de las actividades del CII-HRM	Informe	Anual	1	9001 Acciones centrales	3999999 Sin producto	500003 Gestión Administrativa	50.00	UADI
	Se establece en la agenda de la reunión mensual del CII, la exposición del proyecto de investigación institucional presentados a la UADI y la determinación del responsable para su desarrollo.	Memorándum	Mensual	12					
	Se Informará las actividades realizadas por el CII-HRM	Informe	Trimestral	4					
Aprobar los proyectos de investigación institucionales para el correspondiente acto resolutivo.	Evaluación del contenido del proyecto de investigación institucional propuesto mediante la rúbrica establecida en el reglamento del CII.	Informe	Mensual	12	9001 Acciones centrales	3999999 Sin producto	500003 Gestión Administrativa	100.00	UADI (Comité de Investigación)
	En el acta de reunión colocar el acuerdo de aprobación del proyecto de investigación, para el trámite de RED.								
Emitir la evaluación favorable para la publicación de los artículos científicos institucionales del HRM.	Evaluación del contenido del artículo científico presentado de acuerdo al procediendo regular	Informe	Mensual	12	9001 Acciones centrales	3999999 Sin producto	500003 Gestión Administrativa	100.00	UADI (Comité de Investigación)
	En el acta de reunión acordar la opinión favorable del artículo científico para su publicación la una revista científica								
	Emitir el informe técnico de la evaluación del del artículo científico presentado, para su publicación la una revista científica								

6.5 PRESUPUESTO

Objetivo	Descripción	Meta	Específica de gasto	Monto (S/.)
Contribuir con el asesoramiento metodológico de los proyectos de investigación propuestos por profesionales de la salud del HRM.	Útiles de escritorio	088 investigación y desarrollo	23.15.12	50.00
Aprobar los proyectos de investigación institucionales para el correspondiente acto resolutivo.				100.00
Emitir la evaluación favorable para la publicación de los artículos científicos institucionales del HRM.				100.00

6.6 FINANCIAMIENTO

Es de financiamiento propio.

6.7 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La unidad de apoyo a la docencia e investigación realizará la supervisión y/o monitoreo de las actividades realizadas por el Comita Institucional de Investigación, así mismo se hará un informe trimestral de su avance.



VII. RESPONSABILIDADES

NIVEL NACIONAL: El Ministerio de Salud a través de la Resolución ministerial N° 456-2007/MINSA que aprueba la NT N°050-MINSA/DGSP-V.02 Acreditación de establecimientos de Salud y servicios Médicos de Apoyo, en el Macroproceso N° 12 de docencia e Investigación establece la necesidad de desarrollar la investigación, además de la Resolución Ministerial N°184-2024/MINSA. Que aprueba las “Prioridades de investigación en Salud en Perú 2024-2030”. Así también el comité Nacional de Pregrado en Salud con la Resolución N° 004-2022-CONAPRES, con el acuerdo N° 046-2022-CONAPRES, aprueba la “Directiva para la evaluación y autorización de instituciones prestadoras de servicio de Salud como sedes docentes”.

NIVEL REGIONAL: El Hospital Regional de Moquegua anualmente implementa el plan de actividades del Comité Institucional de Investigación, en el que sus actividades involucran el desarrollo de las 13 líneas de investigación para el 2024 - 2025 aprobadas con RED N°194-2024-DIRESA-HRM/DE con la finalidad de contribuir a solucionar los problemas de salud a través de los hallazgos científicos y las posibles mejoras que se establezcan.

VII. BIBLIOGRAFIA

1. Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura. Recomendaciones sobre la ciencia y los investigadores científicos. [Internet]. 2017. [Citado 15 abril 2024]. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000263618_spa.locale=en
2. Consejo Nacional de ciencia, tecnología e innovación Tecnológica. Guía práctica para la Identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación. [Internet]. 2019. [Citado 15 abril 2024]. Disponible en: file:///C:/Users/USBIBLIOTECA/Desktop/investigacion/guia_practica_identificacion_categorizacion_priorizacion_evaluacion_lineas_investigacion.pdf
3. Instituto nacional de Salud. Directiva para la presentación, ejecución, seguimiento y finalización de proyectos de Investigación Observacional, [Internet]. 2010. [Citado 17 abril 2024]. Disponible en: <file:///C:/Users/USBIBLIOTECA/Desktop/directivas/directiva%20de%20proyecto%20de%20investigacion%20observacional.pdf>

